



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°049-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 15 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorando N°136-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°446-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N°224-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el literal t) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva remover a los funcionarios de confianza e informar al Consejo Directivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°035-2022-SANIPES/PE, de fecha 04 de mayo de 2022, se designa al Abg. Raúl Emilio del Solar Portal, en el cargo de director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza. Sin embargo, mediante Memorando N° 136-2023-SANIPES/PE de fecha 15 de junio de 2023, la Presidencia Ejecutiva dispone dar por concluida la designación del referido funcionario y se evalúe la encargatura de la Bertha Rocio Vargas Alanya, en adición

a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, a partir del 16 de junio de 2023;

Que, en ese contexto, mediante Informe N°446-2023-SANIPES/OA-URH, de fecha 15 de junio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que, la propuesta de encargatura de las funciones de la Dirección de Sanciones a la Abg. Bertha Rocio Vargas Alanya, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como, en el Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°224-2023-SANIPES/OAJ, de fecha 15 de junio de 2023, opina que resulta legalmente viable que, mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se dé por concluida la designación del Abg. Raúl Emilio del Solar Portal en el cargo de Director de la Dirección de Sanciones de SANIPES, teniendo como último día de labores el 15 de junio de 2023 y se encargue a partir del 16 de junio de 2023, las funciones de la mencionada dirección a la Abg. Bertha Rocio Vargas Alanya, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de junio de 2023, la designación del Abg. Raúl Emilio del Solar Portal en el cargo de Director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2022-SANIPES/PE.



Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 16 de junio de 2023, a la Abg. Bertha Rocio Vargas Alanya las funciones de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, hasta la designación de su titular.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

Mg. VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo